

DICOM/DAJ/mcn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° 1505 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el "Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Componente Digitadores GES".

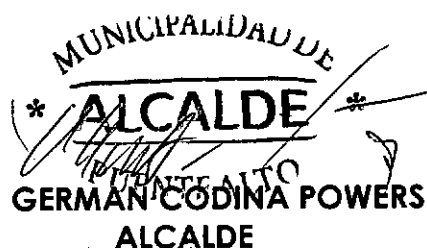
2) Resolución Exenta N° 2682, del 10 de agosto del 2016, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de fecha 15 de marzo del 2016, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE